

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados en el día 30 de noviembre de 1946, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	9,15	9,35	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Lihas	10,95	11,22	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Rei nsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	4,10	4,20	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,00	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

A partir del 1.º de enero de 1947 regirá la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre	45.00
Año	180.00
Número corriente...	0.75
atrasado ...	1.50

Lo que aprobado por la Superioridad, se hace público para general conocimiento y a fin de que los señores suscriptores efectúen sus remesas de acuerdo con la expresada tarifa.

Madrid, noviembre 1946.

LA ADMINISTRACION

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Industria y Material—Maestranza Aérea número 4

Para general conocimiento se hace saber que la subasta de material de automóvil que el próximo día 6 de diciembre había de celebrarse en la Factoría de Sanjurjo (Zaragoza), anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 308, de fecha 4 del actual, ha sido suspendida hasta nueva orden por la Superioridad, en virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley de la Jefatura de Estado de fecha 10 de octubre pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 313).

Agoncillo, 23 de noviembre de 1946.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

1.941-O.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Como ampliación al anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 330, de 26 de noviembre último, sobre concurso para la construcción de un edificio para la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Santander, se advierte que el plazo de cuarenta y cinco días fijado para la presentación de proposiciones termina el día 10 de enero de 1947, a las doce horas, debiendo presentar la documentación en el Registro General de este Instituto, en Madrid, calle de Sagasta, número 6, 1.º, o en la Delegación Provincial de Santander, sita en Piazuela del Príncipe, número 11.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

5.469-O.

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Como ampliación al anuncio aparecido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 330, de 26 de noviembre último, sobre concurso para la construcción de un edificio para la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Melilla, se advierte que el plazo de treinta días fijado para la presentación de proposiciones termina el día 26 de diciembre del año en curso, a las doce horas, debiendo presentar la documentación en el Registro General de este Instituto, en Madrid, calle de Sagasta, número 6, primero, o en la Delegación Provincial de Melilla, sita en la calle del Ejército Español, número 14.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.

5.470-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja general en 19 de mayo de 1920, con los números 245.161 de entrada y 96.061 de registro, correspondiente a un depósito por valor de 9.000 pesetas en Deuda Perpetua Interior, a nombre de don Alberto Fernández Gómez, para garantizar a don José Manuel Guerra Blanco en el cargo de Recaudador de la Zona de Viana, para el que fué nombrado por Real Orden de 22 de marzo de 1920, y a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin nin-

gún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de noviembre de 1946.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5.453-O.

DELEGACION CENTRAL DE HACIENDA

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 25-11-1903 y en 29-3-1904, con los números 215.011 y 215.477 de entrada y 73.546 y 73.800 de registro, correspondientes a dos depósitos: uno, de pesetas nominales 5.000 Deuda Amortizable 4 por 100 1935, hoy unificada al 4 por 100 1945, constituido por don Carlos Frigola Palavicino, como propiedad de la Asociación de Propietarios de Madrid y para que sirva de garantía a la Sección de accidentes del trabajo, por cumplimiento de lo exigido en el artículo 4.º del Real Decreto de 27-8-1900, a disposición del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación; comprende un título serie C; y el otro, de pesetas nominales 500, Deuda Amortizable 4 por 100 1945, constituido en 29-3-1904 por la Asociación de Propietarios de Madrid, de su propiedad y para que sirva de garantía a la Sección de Seguros Mutuos contra Accidentes de Trabajo, a disposición del Ministro de la Gobernación.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido

depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de noviembre de 1946.—
E. Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

1.744-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Borrás Hermanos, S. L. Domingo Borrás, 85. Sabadell.

Objeto de la ampliación: Mayor producción de tejidos de lana y sus mezclas y tejidos especiales.

Producción: De 10 a 20.000 metros, según la clase de tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.409-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Noguera Casals, paraje La Petrolífera (Bagá).

Objeto de la industria: Fabricación de cemento común.

Producción: 5.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.413-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Talleres Notario. Sagrañes, 22. Barcelona.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina para estampar en frío.

Producción: 9.000 piezas al día entre ejes, válvulas y puntos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de

Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 19 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

5.415-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Nombre del peticionario: Don Antonio Artich Postella, como Presidente de la firma «Alcoholes Artich, S. A.», sita una de sus fábricas en Vendrell, paseo de Castelar, núm. 8 y avenida Doctor Robert, 51 y 53.

Objeto de la industria: Establecer una nueva industria de concentrados de mostos en Vendrell.

Producción: La producción anual será de 3.500 Hl. de concentrados de 40º Bé. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 22 de noviembre de 1946.—
El Ingeniero Jefe, José de March y Torres.

5.473-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE VALLADOLID

Concurso-examen para proveer siete plazas vacantes de Capataces de entrada de las carreteras del Estado de la plantilla de esta Jefatura y diez de Aspirantes en expectativa de destino.

Examinada por esta Jefatura de Obras Públicas la documentación presentada en la misma por el personal de Camioneros de la plantilla que desean acudir a este concurso-examen, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 19 de septiembre de 1946 y en el de la provincia, en 21 del mismo mes y año, ha sido formulada por orden de presentación de solicitudes la relación que a continuación figura.

En consecuencia, y a tenor de lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo, en vigor, los individuos comprendidos en la citada relación se presentarán en el Parque de Maquinaria de Herramienta de la Jefatura el día 14 de enero de 1947 a las diez horas, a demostrar sus aptitudes y conocimientos ante el Tribunal que designe el Ingeniero Jefe, compuesto por el mismo, un Ingeniero y un Ayudante.

1. Cayo Domínguez Castellanos,
2. Isidoro Noreña Rodríguez,
3. Antonio Araguz Gutiérrez,
4. Emiliano Torrero Nieto,
5. Ovidio Salas Carrasco,
6. Miguel Urdiales Gómez,
7. Marciano Mora Urdiales,
8. Antonio Revenga Catalina,
9. Teodoro de Frias Manrique,
10. Alejandro Belloso Flores,
11. Facundo Espinilla Martín.

12. Teófilo Prieto Monje,
 13. Ladislao Lobato López,
 14. Cristóbal Ramos Perrón,
 15. Eulogio Amo Soto,
 16. Julio Cantalapiedra Hidalgo,
 17. Luis Espinilla Sáez
- Valladolid, 22 de noviembre de 1946.
El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.
1.736-O.

JEFATURA DE AGUAS DEL GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Jefatura la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Saturnino Casado Jiménez

Nombre de su representante en Ciudad Real: Don Alfredo Dorado Haro.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Agua para el riego.

Cantidad de agua que se pide: Treinta (30) metros cúbicos diarios.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana.

Término municipal en donde radican las obras: Mengabril (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 21 de noviembre de 1946.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Joaquín Larrañeta.

1.722-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Sección Forajento

Anuncio

La Comisión Gestora, en sesión de 30 de octubre último, ha acordado sacar a subasta, con arreglo al pliego de condiciones, que se halla de manifiesto en la sección arriba indicada, du-

rante las horas de diez a trece, la ejecución de las obras de construcción del kilómetro 273 de la carretera de Madrid a Castellón a la del Pontón a Utiel, en la Vega de la Torre, con un puente sobre el río, por el tipo a la baja de 311.109,14 pesetas.

Los pliegos de proposiciones, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional, se presentan, por separado, en la Secretaría de la Diputación, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente, dentro de los veinte días hábiles que sigan al en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas de diez a doce.

La subasta, presidida por el señor Presidente de la Corporación, se verificará al día siguiente de terminado dicho plazo, en uno de los salones de la misma y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo quinto de Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de pesetas 6.222,18, y la definitiva la que resulte de la aplicación de la Ley de 17 de octubre de 1940.

El plazo para la ejecución de las obras será de quince meses, computándose a partir del décimo día posterior a la formalización del contrato, obligándose el adjudicatario a contratar seguro de accidentes de sus obreros en la Caja Nacional de Previsión.

El bastantío de poderes se hará, en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia

Valencia, 18 de noviembre de 1946.—El Presidente, Adolfo Rincón de Arellano.—El Secretario general, R. Gi. Quinzá.

Modelo de proposición

N N....., que habita en, calle de....., número....., con cédula personal clase....., número....., tarifa..... expedida en..... con fecha....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de las obras de construcción del camino vecinal del kilómetro 273 de la carretera de Madrid a Castellón, a la del Pontón a Utiel, en la Vega de la Torre, con un puente sobre el río, se compromete a realizar las mencionadas obras con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Igualmente se compromete a abonar a los obreros las remuneraciones por jornada legal y horas extraordinarias en cuantía no inferior a lo tipos que se abonan en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

1.913—O.

AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR (SEGOVIA)

Subasta-concurso de obras de urbanización

El día 20 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos de la subasta-concurso para adjudicar las obras de urbanización, pavimentación y alineación de las principales calles y pla-

zas de esta villa, siendo el tipo de licitación un millón cuatrocientas noventa mil ochocientas cuarenta y tres pesetas con cuarenta céntimos, a que asciende el presupuesto de ejecución de las obras por contrata.

Las proposiciones se presentarán en la Intervención Municipal todos los días laborables, de diez a trece, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive al de la apertura de pliegos, en sobre cerrado y con sujeción al modelo que al final se inserta, acompañando en sobre aparte los siguientes documentos: cédula personal justificante de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y carta de pago de haber entregado la fianza provisional del 5 por 100 del tipo de licitación, que entregará en la Depositaria Municipal.

Además, los que concurren a esta subasta-concurso tendrán que presentar informes de haber ejecutado obras similares, así como de disponer de maquinaria y material indispensable para las obras.

Previamente a la apertura de pliegos procederá la Mesa a examinar dichos informes y certificaciones, de disponer los proponentes de maquinaria y material preciso, desechándose, sin abrir, los pliegos de los que a juicio de la Mesa no acrediten debidamente que poseen los citados elementos.

Las proposiciones se harán rebajando del tipo de licitación el tanto por ciento que estime conveniente el proponente, adjudicándose las obras al mejor postor.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio. Serán de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, reintegro del expediente, honorarios del Notario, derechos reales y otorgamiento del contrato y copia del mismo.

Regirán para esta subasta-concurso los pliegos de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento y el de las facultativas del Ingeniero-director de las obras, cuyos pliegos pueden examinarse en la Secretaría Municipal, y en los cuales constan los plazos de ejecución, forma de pago de las obras, proyecto y presupuesto con arreglo al cual han de ejecutarse y demás condiciones que no se hacen constar en el presente; y en lo no previsto en este anuncio y en los mencionados pliegos se estará a lo que dispone el vigente Reglamento de contratación municipal.

El Espinar, 21 de noviembre de 1946.—El Alcalde, Miguel Maricalva.

Modelo de proposición

Don, vecino de, según cédula personal número, enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir para contratar, mediante subasta-concurso, las obras de urbanización, pavimentación y alineación de las principales calles y plazas de El Espinar, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción a las condiciones de los pliegos y proyecto a que se refieren, por la cantidad de pesetas (en letra), o rebajando del presupuesto el por ciento (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Papel de sexta clase, o sea de 4,50 pesetas.

1.922—O.

EJEA DE LOS CABALLEROS (ZARAGOZA)

En virtud de lo acordado por el Muy Ilustre Ayuntamiento de esta villa, se anuncia subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de pastos de los montes comunales de este Municipio denominados «El Saso», «La Marcuera», «Las Planas» y «Valdemanzana», y de los de utilidad pública del mismo, denominados «Bárdena Alta» y «Bárdena Baja», durante el año próximo de 1947, prorrogable por anualidades hasta cinco, con arreglo al pliego de condiciones expuesto en Secretaría.

El tipo de tasación en alza para dicha subasta es de trescientas veinticinco mil pesetas (325.000) en cuanto a los montes comunales, y de cien mil novecientas cincuenta y una pesetas con sesenta céntimos (109.951,60) en cuanto a los de utilidad pública, fijándose en el 5 por 100 la fianza provisional que se constituirá en Depositaria Municipal para tomar parte en la licitación, a la que podrán concurrir todas las personas naturales o jurídicas que no se hallen incapacitadas.

Las proposiciones se acomodarán al modelo inserto al final, deberán tener entrada en el Registro general del Ayuntamiento antes de las trece horas del día 17 de diciembre próximo y se formularán en pliego cerrado, y reintegrado, acompañándose por separado el resguardo de la fianza provisional.

El acto de subasta tendrá lugar a las trece horas del día 18 del referido mes en esta Casa Consistorial.

Si la primera subasta quedare desierta se celebrará segunda a la misma hora del día 28 del mes repetido, con sujeción a las mismas condiciones y tipo de tasación, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día anterior.

Tendrán derecho preferente de adjudicación, en igualdad de condiciones con el adjudicatario provisional, la Hermandad de Ganaderos de esta villa y los ganaderos vecinos de la misma, que podrán ejercitarlo, según el pliego de condiciones, en los cinco días siguientes al de la subasta.

La fianza definitiva que deberá constituir el adjudicatario será determinada por el Ayuntamiento, debiendo aquél concurrir a la formalización de la escritura correspondiente y abonar los gastos de anuncios, reintegros, honorarios e impuestos.

El pago del importe de la subasta deberá ser ingresado por el rematante en Arcas municipales en forma trimestral y según el referido pliego de condiciones.

Para lo no previsto en éste regirán los preceptos del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, concediéndose un plazo de cinco días para efectos de reclamaciones, según dispone el artículo 26 de dicho Reglamento.

Ejea de los Caballeros, 21 de noviembre de 1946.—El Alcalde-presidente, José María Sánchez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, por sí o en representación de, con poder bastante por el Secretario-Letrado del Ayuntamiento de Ejea, se compromete a hacerse cargo del aprovechamiento de pastos de los montes comunales del Municipio de Ejea de los Caballeros, por el

precio de pesetas (en letra) y del de los montes de utilidad pública del mismo Municipio, por el precio de pesetas (en letra) anuales, de conformidad con el pliego de condiciones y anuncio publicado por el M. I. Ayuntamiento de dicha villa en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia.

(Fecha y firma del proponente.)

1.920-O.

A N U N C I O S P A R T I C U L A R E S

BANCO DE ESPAÑA

La Coruña

Extraviados los resguardos de depósitos T. núm. 72.960 y 75.002, de pesetas nominales 10.000 y 60.000, en amortizable 4 por 100 emisión 1.º de octubre de 1945, a favor de doña Agapita Cifuentes Caveca; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

La Coruña, 23 de noviembre de 1946.
El Secretario, G. Cállejas.

5.448-P.

BANCO HERRERO

Oviedo

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito en este Banco número 62.748, a favor de don Florentino Prado Trabanco, comprensivo de pesetas nominales 55.000 en 110 cédulas 4 por 100 Banco Hipotecario de España, libres de impuestos, números 548.319 al 40, 548.351 al 428, 971.161 al 70, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 21 de noviembre de 1946.—
Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo.

5.403-P.

COMPANIA ESPANOLA PRODUCTORA DE ALGODON NACIONAL, S. A. «C. E. P. A. N. S. A.»

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en estas oficinas, José Antonio, 9, 3.º, el 16 de diciembre próximo, a las cuatro y media de su tarde, para examinar, discutir y aprobar, en su caso, la Memoria, Balance y distribución de beneficios, referidos al pasado ejercicio, así como la actuación del Consejo de Administración.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta deberán cumplir los señores accionistas los requisitos que exigen los artículos 20 y siguientes de la Ley social.

Madrid, 27 de noviembre de 1946.—
El Consejero-Secretario, Miguel García Aiba.

5.467-P.

COMPANIA GENERAL DE TABACOS DE FILIPINAS

Aviso

Dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Administración del 23 del corriente, esta Secretaría tiene el honor de comunicar a los señores accionistas, que la Junta general ordinaria, que tradicionalmente se celebra en los últimos meses del año y cuya finalidad primordial es la aprobación del Balance, queda diferida hasta próximo nuevo aviso.

Tal dilación obedece al deseo del Consejo de Administración de poder presentar a los señores accionistas, después de las anomalías ocurridas en Filipinas, que han imposibilitado la formación de Balances, desde el último, cerrado en 31 de diciembre de 1940,

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. El señor don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de Primera Instancia número siete de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como ejecutante doña Angela Ureña y Jiménez Coronado, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta capital, Olózaga, 3, representada por el Procurador don Félix Quesada Mas, bajo la dirección del Letrado don Rafael Caivo, y de otra como ejecutados los herederos desconocidos de don Ruy Alfredo D'Andrade, que han sido citados en remate por edictos, y declarados en rebeldía y, por tanto, sin representación y defensa, sobre reclamación de cantidad»; y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los herederos desconocidos del deudor don Ruy Alfredo D'Andrade, por la cantidad de ciento diez mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, ciento noventa y tres

una Memoria y Balance referidos al 31 de diciembre de 1946, que sea fiel reflejo de la situación social después de aquellos graves acontecimientos.

El Consejo de Administración espera que, a pesar de la destrucción de la Oficina de la Compañía, en Manila, y otros puntos, y de los libros y documentación que en ellas se custodiaban, podrá, en el curso de los primeros meses de 1947, mediante el extraordinario esfuerzo que se está realizando, formular un Balance de situación y presentarnos una Cuenta de Pérdidas y Ganancias, reflejando las actividades y la situación patrimonial en una reunión de Junta general en el curso del primer semestre de 1947.

El Consejo confía en que los señores accionistas comprenderán y hallarán justificadas las razones del aplazamiento propuesto, estando empero dispuesto a la inmediata convocatoria de la Junta general si una proposición, con los requisitos estatutarios, fuese presentada por los señores accionistas a tal fin.

Barcelona, 24 de noviembre de 1946.—
El Secretario del Consejo de Administración, J. Sánchez Garrigós.

5.466-P.

pesetas con veinticinco céntimos, por gastos de protesto, intereses legales a partir de la fecha del mismo y, en su consecuencia, se hará trance y remate en los bienes embargados a dicho deudor y los que se embarguen en lo sucesivo hasta el total y completo pago a la ejecutante, imponiendo a los demandados todas las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel de V. Tutor.—Rubricados.»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que la sentencia preinserta sirva de notificación a los demandados, los herederos desconocidos de don Ruy Alfredo D'Andrade, se expide la presente cédula, que firmo en Madrid a veintitrés de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Manuel de V. Tutor.—El Secretario, José de Molinuevo.

5.479-A. J.

LA ESTRADA

Don Alfredo Fenollera Velón, Juez de Primera Instancia accidental del partido de La Estrada.

Hago público: Que en este Juzgado, a instancia de Anuncia Blanco Coto, se incoó expediente sobre declaración de fallecimiento de Marcial Coto Gómez, natural de Ouzande, de este término, de setenta y ocho años de edad, hijo de José y de Dolores, que se ausentó hace más de cuarenta años para América sin que se hayan tenido noticias del mismo.

Dado en La Estrada a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, Alfredo Fenollera.—El Secretario, Manuel Lois Nidal.

5.439.—A. J.